



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 06 de febrero del 2019

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 00611-R-19**

Lima, 05 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00001-OCA-19 de la Oficina Central de Admisión, sobre aprobación de los documentos: “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Estudiantil” y “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión-Administrativos Permanentes y CAS” para los Procesos de Admisión de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03028-R-04 de fecha 06 de julio de 2004, se creó la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, competente en materia de procesos de admisión, estableciéndose que su atribución principal es tener a cargo los Procesos de Admisión de la Universidad;

Que con Oficio N° 01581-DG-OCA-18, el Director General de la Oficina Central de Admisión remite para su aprobación los documentos: “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Estudiantil” y “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Administrativos Permanentes y CAS” para los procesos de admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 22 de enero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los documentos: “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Estudiantil” y “Procedimiento para Apoyo del Proceso de Admisión - Administrativos Permanentes y CAS” para los procesos de admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución rectoral.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Secretaría General, Oficina de Abastecimiento y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr